



Municipalidad de Yataity del Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Ho Pá i

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo el Progreso y Desarrollo para Yataity del Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

Pág 1

NOTA DE REPARO

Yataity del Guaira, 07 de agosto de 2025

Abogado

Agustín Encina Pérez

Director, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guaira en el marco del procedimiento licitatorio según modalidad por Vía de la Excepción (V.E.) con difusión previa N° 01/2025 con la descripción "Construcción de cocina con deposito para Programa Hambre Cero en instituciones educativas de Yataity del Guaira con fondos del Fonae – ID N° 465405

Que, al respecto se remite el reparo correspondiente en relación a los puntos observados como resultante de la verificación realizada a los datos y documentos del proceso en etapa de convocatoria.

PRIMER REPARO

Aspectos Observados

1 - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad financiera podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Flujo de fondos disponibles: mínimo 30% del monto total de la oferta.

Respuesta convocante:

Respetando el criterio del técnico verificador, se ha considerado modificar el criterio de la capacidad financiera.

Modificaciones realizadas:

El porcentaje del flujo de fondos ha sido estableciendo en un mínimo del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta.

2- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario El pliego exige experiencia específica en: Construcción o refacción de edificios públicos o privados de dos o más niveles. Obras en H° A° (hormigón armado) de al menos 700 m². Experiencia documentada en los últimos 10 años, con contratos finalizados al 70% o más. Participación en actividades clave solo entre 2021 y 2024. Se solicita justificar técnicamente.

Respuesta convocante:

La convocante ha procedido a modificar el criterio en cuanto a la experiencia específica en construcción con el propósito de ofrecer una amplia participación y evitar sea considerado limitante/excluyente.

Modificaciones realizadas:

Se solicita experiencia específica en construcción o refacción de edificios públicos o privados, obras que demuestren construcción de H° A° (hormigón armado).

Participación en actividades clave, años 2020,2021,2022,2023,2024

3- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

3.1 Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Solicitamos a la convocante remitir una DECLARACIÓN JURADA donde exprese que el procedimiento licitatorio se enmarca dentro de los límites porcentuales previstos en la normativa (FONAE). Atendiendo que el llamado corresponde a una Construcción de Cocina c/ deposito para Programa Hambre Cero en Instituciones Educativas.

Respuesta convocante:

La convocante procede a remitir en carácter de DECLARACIÓN JURADA las explicaciones en detalle donde se expresa que el procedimiento para construcción de obras de infraestructura escolar en el marco del llamado de referencia se enmarca dentro de los límites porcentuales previstos en la normativa (FONAE) vigente.



Lic. Gloria Mabel Melgarjo
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Año Po'ái

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

...!!!...continuación...!!!
Ref.: NOTA DE REPARO

Pág. 2

3.2-Datos del SICP

Código de Catálogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario Los "Código de Catálogo" utilizados no corresponde al bien/servicio/obra, de acuerdo al catálogo difundido en el sistema, se solicita utilizar los códigos de catálogos correctos, atendiendo a la relevancia que dichos códigos de catálogos deberán acompañar en todas las etapas de la contratación.

Respuesta convocante:

Conforme al objeto del llamado la convocante procedió a modificar el código de catálogo correspondiente al objeto del llamado 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento.

Modificaciones realizadas:

Datos cargados en el SICP - Ítem N° 56 / 113 Placa Recordatoria

Modificación del código 49101704-001 al Código 72131601-010.

Referencia / verificar (Código de Catálogo.) s/ llamado adjudicado con ID N° 454365 – Convocante: Gobierno Departamental del Guaira sobre mismo objeto del llamado – ítems N° 51 / 103 / 155 / 207 - (Colocación de Placa recordatoria). Contrato adjunto a la carpeta de costos referenciales.

Los códigos subsiguientes corresponden al tipo / objeto de obra / servicio / bien requerido.

3.3-No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

Comentario Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes.

Respuesta convocante:

La convocante ha procedido a programar un nuevo calendario del llamado adoptando los plazos establecidos en la normativa vigente conforme a la modalidad establecida para la presente licitación.

A modo de aclaración se expresa que: el sistema NO permite establecer como fecha tentativa para presentación y apertura de ofertas los días sábado por considerarlo día no hábil, en consecuencia, de coincidir el plazo con un día sábado indefectiblemente se debe llevar al siguiente día hábil.

3.4-Documentos del SICP

Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

Se solicita la remisión de los documentos respaldatorios correspondientes a los presupuestos considerados en el Dictamen de Precio elaborado, relativos a los potenciales oferentes.

Respuesta convocante:

Precios Referenciales - **Se genero nuevo archivo comprimido con los siguientes documentos respaldatorios:**

- 1- Dictamen costos referencial y Anexo I (Planilla de Costos referenciales)
- 2- Documentos relacionados a la solicitud de presupuestos y respuesta de potenciales oferentes.
- 3- Documentos relacionados a 5 (Cinco) contratos públicos según ID N°
 - 454211 Municipalidad de Villa Hayes,
 - 454365, Gobernación del Guaira
 - 419357, Municipalidad de Minga Guazú
 - 460147, Municipalidad de San Juan Nepomuceno
 - 470145, Municipalidad de Tebicuary Mi



Lra. Gloria Mabel Melgarzo
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Trópico

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

...///...continuación...///
Ref.: NOTA DE REPARO

Pág. 3

3.5-Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario

Se observa que la Resolución I.M N°271/2025, aprueba el procedimiento por la Vía de Excepción y el PBC, sin embargo, no da por acreditado el supuesto de excepción invocado. Se solicita subsanar en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Respuesta convocante:

Se abrogó la Res. I.M. N° 271/2025 y se dictó la Res. IM N° 311/2025 de fecha 01-08-2025 – subsanando omisión ampliando los términos del considerando y acreditando las razones para la realización del proceso por la vía de la excepción.

3.6-Ubicación geográfica de obras

Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18

Comentario

Se solicita remitir la geolocalización, (ubicación geográfica), conforme al artículo 42-Resolución DNCP230/25, teniendo en cuenta que el archivo/documento remitido no cuenta con datos.

Respuesta convocante:

Ubicación geográfica de obras - Se generó archivo comprimido indicando la Geolocalización en formato archivo kmz.

3.7-Visita técnica obligatoria

Atendiendo a que la visita técnica es obligatoria, se solicita remitir la justificación de por qué dicha visita resulta imprescindible, dicha justificación debe basarse en la naturaleza o complejidad de la contratación.

Comentario

Se solicita justificar técnicamente el Formalismo excesivo en la acreditación requisitos estrictos (autorización notarial, currículums, documentos personales, títulos y registros).

Respuesta convocante:

La convocante a optado por reducir las exigencias relativas a las formalidades para quienes realicen la visita técnica obligatoria al sitio de obra limitándose a solicitar:

- AUTORIZACIÓN en carácter de DECLARACIÓN JURADA con certificación debida de firma por profesional habilitado para el efecto o,
- PODER suficiente otorgado por Escribano Público matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión.

La pertinente AUTORIZACIÓN deberá contar con el sello de la empresa y la firma de:

- El propietario,
- El gerente o,
- Representante legal

Se genero Justificación: La misma expresa concretamente las razones que motivan a la convocante la realización de la visita técnica obligatoria adoptando la aplicación de determinadas exigencias, que no tienen otro objetivo que el de aplicarle al procedimiento la seriedad, responsabilidad y compromiso que implica el acto para el proceso considerando el objeto de la licitación.



Lic. Gloria Mabel Melgarejo
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Unidad Operativa de Contrataciones

Capital del Ho Po'i

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo el Progreso y Desarrollo para Yataity del Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataltydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

...///...continuación...///
Ref.: NOTA DE REPARO

Pág. 4

REPARO SEGUNDA VERIFICACIÓN

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1.1-Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario:

Se reitera: Solicitamos a la convocante remitir una DECLARACIÓN JURADA donde exprese que el procedimiento licitatorio se enmarca dentro de los límites porcentuales previstos en la normativa (FONAE). Atendiendo que el llamado corresponde a una Construcción de Cocina c/ deposito para Programa Hambre Cero en Instituciones Educativas.

Respuesta convocante:

A fin de dar respuesta a lo solicitado se remite el documento en carácter de Declaración Jurada expresando que el proceso licitatorio de referencia se enmarca dentro de los límites porcentuales establecidos y autorizados conforme a la Ley N° 7.264 / 2024 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar FONAE", artículo 13° que dispone el porcentaje permitido de aplicación de recursos destinados a obras de infraestructura escolar.

2- PROPIAS DE CVE

2.2-Documentos del SICP

No se subsanaron observaciones anteriores.

No se verifica que la convocante haya realizado las modificaciones correspondientes a los puntos observados en la última verificación. Asimismo, no se ha presentado justificación técnica o legal que respalde el mantenimiento de los aspectos objetados. En consecuencia, se mantienen íntegramente las observaciones formuladas en la verificación anterior.

Comentario

No se verifica la nota de reparo a los puntos observados en la última verificación. Asimismo, no se ha presentado justificación técnica o legal que respalde el mantenimiento de los aspectos objetados. En consecuencia, se mantienen íntegramente las observaciones formuladas en la verificación anterior.

Respuesta convocante:

La convocante procede a remitir como parte integrante del presente documento los reparos pertinentes de conformidad a todos y cada uno los puntos observados en las verificaciones practicadas indicando cada uno de los detalles que han sido objeto de cambios, modificaciones y adecuaciones realizadas según las orientaciones recepcionadas via reporte del SICP en el marco del presente proceso.

3-Dictamen deficiente

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario: Solicitamos respetuosamente se sirvan ampliar el contenido del Dictamen UOC N.º 07, de fecha 14 de julio de 2025, en lo que respecta al supuesto de excepción invocado, realizando una aclaración específica respecto a los motivos por los cuales no se optó por realizar el procedimiento de contratación a través de la vía de Menor Cuantía, teniendo en cuenta que tanto este procedimiento como el de Vía de Excepción cuentan con un mismo plazo de difusión conforme a la legislación aplicable. En ese sentido, es necesario que se fundamente y acredite debidamente cuáles han sido los hechos o circunstancias concretas que imposibilitaron la utilización del procedimiento ordinario previsto para contrataciones de menor envergadura económica. Cabe recordar que la figura de la contratación por urgencia impostergable debe ser debidamente justificada mediante hechos probados, concretos, objetivos e inmediatos, cuya naturaleza sea tal que impida razonablemente esperar el resultado de un procedimiento regular sin que ello conlleve un grave perjuicio para los intereses públicos. Finalmente, enfatizamos que el uso de los procedimientos excepcionales debe ser reservado exclusivamente para situaciones imprevisibles y no planificables, cuya ocurrencia no haya podido ser prevista o incluida dentro del calendario de adquisiciones ordinarias de la institución, de modo a salvaguardar los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.

Respuesta convocante:

Se procede a remitir como parte integrante de la documentación el dictamen justificativo ampliando las justificaciones solicitadas que refieren precisa y concretamente las razones por las cuales el proceso de contratación se configura a la modalidad establecida por la convocante objeto de la presente licitación.

Con esta acción entendemos que queda comprobada razonablemente que se trata de una situación debidamente justificada mediante hechos probados, concretos, objetivos e inmediatos que merece sea abordada de manera urgente e impostergable sin configurar un eventual perjuicio para los intereses públicos.



Lic. Gloria M. Melgarejo
Responsable de la UOC